



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

**RESOLUCION CONVENIOS IES No. 19 DE 2016
(9 de Septiembre de 2016)**

"Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Corporación Universidad de la Costa CUC"

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:

- * Original firmado del formulario de solicitud debidamente diligenciado.
- * Fotocopia simple, legible y completa del documento de identidad.
- * Copia legible y completa del recibo de consignación de los derechos de matrícula profesional de arquitecto.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Corporación Universidad de la Costa CUC se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.

Que el formulario debidamente diligenciado y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

Profesionales

Corporación Universidad de la Costa CUC

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. BORIS FERNANDO RANGEL ESPINOSA | C.C. 1140846365 de Barranquilla - A269192016-1140846365 |
| 2. EDGAR ANTONIO INFANTE GAMERO | C.C. 72192587 de Barranquilla - A269192016-72192587 |
| 3. EDGAR DARIO GONZALEZ FONSECA | C.C. 1122809533 de Barrancas - A269192016-1122809533 |
| 4. HUGO ALBERTO RICO RUBIO | C.C. 72174605 de Barranquilla - A269192016-72174605 |
| 5. JORGE ALFONSO PARDO JIMENEZ | C.C. 85458383 de Santa Marta - A269192016-85458383 |
| 6. JULIO CESAR BUSTAMANTE CORTINA | C.C. 1081916829 de Plato - A269192016-1081916829 |
| 7. KEITH DAVID ROJAS NAVARRO | C.C. 1140857742 de Barranquilla - A269192016-1140857742 |
| 8. NATHAN DAVID GUZMAN CORRO | C.C. 1045719940 de Barranquilla - A269192016-1045719940 |
| 9. ROBERTO RAFAEL OCAMPO MARTINEZ | C.C. 8539307 de Campo de la Cruz - A269192016-8539307 |
| 10. SANDRA PATRICIA MARTINEZ MUÑOZ | C.C. 32759547 de Barranquilla - A269192016-32759547 |
| 11. WILFRIDO BUELVAS CABEZA | C.C. 72161666 de Barranquilla - A269192016-72161666 |
| 12. YILSON JESUS SUAREZ MOSQUERA | C.C. 1083435168 de Cerro de San Antonio - A269192016-1083435168 |
| 13. YOMAIRA ISABEL RODRIGUEZ MENDOZA | C.C. 32847283 de Sabanalarga - A269192016-32847283 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA.


ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).


EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente de Sala


FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISÓ		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodriguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			